

Quito, 25 de marzo de 2019.

INFORME DE COMISARIO

Por el Ejercicio Fiscal correspondiente al 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

TATY BOUTIQUE S.A.

Señores Accionistas:

En calidad de Comisario de TATY BOUTIQUE S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el artículo 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que, una vez examinados los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2018, en la que se incluyó la revisión de la evidencia que soportan las cifras mediante pruebas selectivas, y cumpliendo lo dispuesto en las normas para presentación del informe de Comisario, debo indicar que:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.-

Las disposiciones legales y estatutarias y de propiedad intelectual han sido cumplidas a cabalidad, igualmente las resoluciones de la Junta General de Accionistas han sido acatadas por los Administradores de la Compañía.

2. COLABORACION DE ADMINISTRADORES.-

Se han revisado los principales Libros Sociales, Libros de Acciones, Libros de Contabilidad, Declaraciones de Obligaciones Tributarias, Estados Financieros de Situación Financiera mensuales, Estados de pérdidas y Ganancias Mensuales los cuales fueron elaborados de una manera adecuada y correcta.

3. DECLARACION DE DESEMPEÑO DE FUNCIONES.- Durante el periodo de las funciones de los Comisarios se ha dado un total cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, debiendo destacarse la colaboración presentada por los administradores y colaboradores de la Compañía para el desempeño de la labor encomendada.

4. OPINION ACERCA DE CIFRAS Y REGISTRO.- Se ha revisado los Estados Financiero de TATY BOUTIQUE S.A., cortados al 31 de diciembre de 2018, los cuales presentan razonablemente la situación financiera de la compañía y sus transacciones han sido realizadas de acuerdo con los principios contables de general aceptación.

5. ELABORACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- En la revisión de los Estados Financieros se ha determinado que las cifras expuestas en los mismos guardan total relación con los registro contables de la compañías.

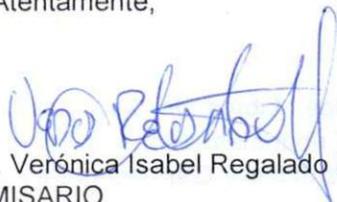
6. ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- Corroborado y de acuerdo con lo declarado en los estados financieros a las entidades de control, las cifras guardan total relación con lo revisado.

7. De lo expuesto en el análisis integral de los estados financieros y sus indicadores se concluye que en el ejercicio económico 2018, hubo utilidades.
8. Este informe está únicamente dirigido para información y uso de los Accionistas y administradores de TATY BOUTIQUE S.A., y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

He desempeñado mis funciones conforme a los puntos consagrados a la Ley de Compañías, Reglamentos y Resoluciones, debiendo dejar plena constancia al excelente desempeño de los administradores, y en general de todo el equipo que conforma la parte operativa de TATY BOUTIQUE S.A., por su muy apreciable y atinada labor en cumplimiento de sus funciones, las mismas que se traducen en positivos y reales beneficios para la compañía.

En consideración a nuestra responsabilidad y calidad de nuestra misión certifico los respectivos balances.

Atentamente,



Abg. Verónica Isabel Regalado Regalado
COMISARIO